



KALO: POR FAVOR ESCANEAR ESTE TESTIMONIO Y DE LO ENVIAR A MI CORREO. GARCIA

SN/2018/01160

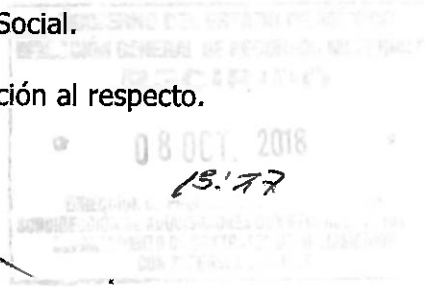
Toluca de Lerdo, a 08 de octubre de 2018

**LICENCIADO EN DERECHO
JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTIES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

014174

En cumplimiento a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, en el Artículo 1.65, "El Testigo Social dará testimonio del procedimiento de adjudicación correspondiente ...", anexo al presente el testimonio de la participación en la Licitación Pública Presencial **LPN-043-2018** relativo a LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**, realizado mediante contrato celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social.

Sin otro particular, estoy a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

**M. en A. y C.P. LUZ AURORA GARCÍA VILCHIS
TESTIGO SOCIAL
REGISTRO 043-2017-I**



c.c.p.- C. Javier Vargas Zempoaltecatl. - Secretario de la Contraloría.
Lic. Claudia Erika Ponce Nava. - Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social.
Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Archivo.

06.

INFORME DEL TESTIGO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-2018
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA
PERSONAS.**

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	4
3.- MARCO NORMATIVO	4
4.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES	4
5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	
5.1. HABILITACIÓN DE DÍAS PAR SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
5.2. REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	5
5.3. PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	6
5.4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	6
5.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
5.6. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN	11
5.7. ACTO DE CONTRAOFERTA	13
5.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	14
5.9. FIRMA DEL CONTRATO	15
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto número 147 contenido en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2010, en la que dispone la contratación de testigos sociales para llevar a cabo procesos adquisitivos; bajo este fundamento la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, mediante oficio de fecha 05 de septiembre de 2018 signado por la Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, se me invitó a participar como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS. Asimismo, con oficio de fecha 06 de septiembre de 2018, se me informó del fallo de adjudicación del Contrato Pedido número CP-047/2018.

El 07 de septiembre de 2018 se suscribe el CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CP-047/2018, signado por la parte contratante la Lic. Claudia Erika Ponce Nava, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y por la parte del prestador de servicios la Mtra. Luz Aurora García Vilchis.

En este mismo instrumento se informaron los datos generales de la contratación de los servicios para el testigo social, siendo estos:

Giro Comercial: 6128 APOYOS A OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL	Subgiro Comercial: 6128 APOYOS A OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL
Órgano Usuario: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
Número de Requisición: 047/2018	Tipo de Gasto: PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2018
Origen de los Recursos (Estatal o Concurrente): ESTATAL	Partida Presupuestal: 6128 APOYOS A OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL

2. INFORMACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Maestra en Administración y Contador Público Luz Aurora García Vilchis con número de registro 043-2017-I, con vigencia a partir del 03 de abril de 2018 y hasta el 02 de abril de 2019, emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", conforme a los lineamientos, acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

3. MARCO NORMATIVO

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32,33 y 35, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública.

4. CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

ACTIVIDAD	FECHA
Habilitación de días para sustanciar Procedimientos de Licitación Pública Nacional.	08 y 09 de septiembre de 2018
Revisión de las bases.	07 de septiembre de 2018
Publicación de las bases de la Licitación.	08 de septiembre de 2018
Acto de Junta de Aclaraciones.	11 de septiembre de 2018
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	14 de septiembre de 2018
Acto de Fallo de Adjudicación.	27 de septiembre de 2018
Acto de Contraoferta.	27 de septiembre de 2018
Acto de Comunicación del Fallo.	27 de septiembre de 2018
Firma del Contrato.	05 de octubre de 2018

5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

5.1. HABILITACIÓN DE DÍAS PARA SUSTANCIAR PORCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México número A:202/3/001/02, se publica el Acuerdo por el que se habilitan los días 08 y 09 de septiembre de 2018; exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México puedan substanciar los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, hasta la comunicación del fallo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, de los procedimientos que se instauren a partir de la fecha en que surta efecto el presente acuerdo.

5.2. REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El 07 de septiembre de 2018, el **Grupo Revisor de las Bases** integrado por:

- La Dependencia Solicitante: Secretaría de Desarrollo Social:
 - Área Administrativa, para la aceptación de términos y condiciones estipulados en las bases, la Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, Subdirectora de Recursos Materiales.
 - Área Técnica, para la aceptación de las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado, Francisco O. Muñiz Franco, Subdirector de Programas Sociales Estratégicos;
- Por la Dirección de Procedimientos Adquisitivos: Isidro Hiroshi Gorozpe Tanamachi;
- Por la Subdirección de Adquisiciones con Recursos Estatales: Darling Denise Césares Gálvez;
- Por el Área Financiera: Antonio Lugo Hernández;
- Por el Departamento de Bases e Invitaciones para Adquisiciones con Recursos Estatales: Minnie Carolina Acosta Vadillo;
- El Testigo Social, para la aceptación de las especificaciones técnicas del bien o servicio solicitado: Luz Aurora García Vilchis.

Las personas mencionadas, revisaron y manifestaron estar de acuerdo en cada uno de los términos y puntos considerados en la carpeta de las bases, cuya

elaboración y revisión se llevó cabo de acuerdo con lo especificado, y aceptan que se continúe con el procedimiento adquisitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

5.3. PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Se verificó que el día 08 de septiembre de 2018, se publicaron las bases de licitación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, en la página web: compramex.edomex.gob.mx.

El mismo día 08 de septiembre de 2018 se publicó en los periódicos Tollocan 8 Columnas y la Crónica, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

5.4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se asistió al Acto de la Junta de Aclaraciones celebrado el día 11 de septiembre de 2018, a las 13:00 hrs. en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda, fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante. La Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, fue la representante de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social, en su carácter de órgano usuario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-043-2018, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

La junta de aclaraciones se desarrolló conforme al siguiente:

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., representada por el C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO.

Se precisó el objeto de la junta de aclaraciones, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción X, de su Reglamento; la asistencia de las empresas a la junta de aclaraciones es optativa, y su objeto es aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**, por las empresas en la forma y términos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

De lo anterior se derivó los siguiente:

- NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE ORDEN TÉCNICO.

- NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que se **NO SE REALIZARON ACLARACIONES**, que modifiquen los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

Los servidores públicos y, en su caso la empresa asistente, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el presente acto, por lo que el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio por concluido el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo.

Se hizo constar que en este acto se contó con la presencia de la C. Luz Aurora García Vilchis, en calidad de Testigo Social, quien se acredita mediante constancia de registro número 043-2017-I, expedida por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminada la junta de aclaraciones a las 13:15 horas del 11 de septiembre de 2018, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, la empresa que intervino, para debida constancia legal.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda, Representante de la Dirección General de Recursos Materiales, Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, Representante de la Coordinación de Administración Y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social, Órgano Usuario, Luz Aurora García Vilchis, Testigo Social.

Por la Empresa: PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. C., Jesús Verduzco Medrano.

La servidora pública Perla Xoloxochitl Morales García, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

5.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se presenció el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-043-2018, referente a la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas, que se llevó a cabo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 13:00 horas del día 14 de septiembre de 2018, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su

Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-043-2018, referente a la adquisición de productos alimenticios para personas.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda fue la servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., representada por el C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO.

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se contaba con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas para desechar las propuestas, se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que

corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a la empresa participante, la presentación del sobre en que se contiene sus propuestas técnica y económica, así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombró a la empresa participante, a efecto de que su representante acreditado en el presente acto presenciara la apertura del sobre en que contiene su propuesta técnica.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales **verificó, en forma cuantitativa**, que la **propuesta técnica** presentada contara con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta técnica presentada por:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., misma que constó de 2099 (Dos mil noventa y nueve hojas).

Así mismo, la empresa PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., presentó muestras completas, conforme a lo solicitado en el punto 4.2.5. y el ANEXO UNO-B, PUNTO B-1 de las bases licitatorias aplicables.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales **verificó en forma cuantitativa**, que la **propuesta económica** presentada contara con la documentación solicitada en las bases.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía, para su análisis y evaluación, la propuesta económica presentada por la empresa:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., quien cotizó 03 partidas, con un monto total de \$454´121,077.76 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento veintiún mil setenta y siete pesos 76/100 M.N.); la cual constó de 04 (Cuatro fojas útiles).

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales señaló que el procedimiento de contraoferta tendrá verificativo el día **veintisiete de**

septiembre de dos mil dieciocho, a las 17:00 horas, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo se dará a conocer el día **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, a las 17:45 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

Se hizo constar la presencia de la C. Luz Aurora García Vilchis, en calidad de Testigo Social, quien se acredita mediante constancia de registro número 043-2017-I, expedida por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se anexó al acta copia de la constancia.

En el mismo sentido, se hizo constar la presencia del Lic. Jaime Alvarado Garduño, Abogado Dictaminador adscrito a la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, quien se acredita mediante oficio número 21009A000/1958/2018, signado por el Lic. Marco Antonio Cardoso Taboada.

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes en este acto.

La representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta el contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, a las 14:40 horas del día 14 de septiembre de 2018, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, empresa que intervino, para debida constancia legal. El acta se firmó en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

5.6. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

Mediante oficio número 203422102/0405/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, fui convocada a la sesión extraordinaria 065/2018 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el cual se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2018 a las 16:30 horas,

en la sala de juntas de la Dirección de Procedimientos Adquisitivos del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, conforme a los criterios de análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas para la de Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-043-2018, referente a la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas, y derivado del análisis comparativo de las propuestas contra los precios de mercado realizado y notificado mediante oficio número 203422201/1307/2018 de fecha 27/09/2018 por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se determinó que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que no se requiere de contraoferta.

Considerando lo establecido en los artículos 23, facción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, 88, de su Reglamento; El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México emitió el **Acta Extraordinaria número 065/2018** con el **Acuerdo 146/2018** del **Dictamen de Adjudicación número 115-2018**, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: los montos mínimos y máximos de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto es el siguiente:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO (\$)	MONTO MÁXIMO (\$)
CA-00324-2018	2211010066-001	PAQUETE	254'701,824.00	424'503,040.00
CA-00324-2018	2211010067-001	PAQUETE	5'331,840.00	8'886,400.00
CA-00324-2018	2211010068-001	PAQUETE	12'438,982.65	20'731,673.76

El Gobierno del Estado de México, no se obliga a solicitar la cantidad máxima indicada del servicio. La descripción de los bienes se especifica en el Anexo UNO.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1129 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el numeral 7, punto 7.5 y 7.6, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) bien(es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total **\$454'121,077.76 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚM MIL SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)**.

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.						
REQ.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00324-2018	2211010066-001	CANASTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BIMESTRAL	PAQUETE	1	\$336.64	\$424 ' 503,040.00
	2211010067-001	CANASTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS VULNERABILIDAD	PAQUETE	1	\$888.64	\$8 ' 886,400.00
	2211010068-001	CANASTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICA	PAQUETE	1	\$336.64	\$20 ' 731,637.76
TOTAL						\$454 ' 121,077.76

TERCERO. La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.

CUARTO. La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con el plazo de entrega que será: de acuerdo con las necesidades del área usuaria y se notificará con al menos 48 horas de anticipación al proveedor adjudicado.

QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 12.4 de las bases.

SEXTO. El (Los) oferente(s) adjudicado(s), deberá(n) garantizar contra defectos o vicios ocultos el (los) bien(es), en la forma y términos establecidos en el punto 12.5 de las bases.

SEPTIMO. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo.

5.7. ACTO DE CONTRAOFERTA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el procedimiento de contraoferta del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-043-2018, referente a la adquisición de productos alimenticios para personas, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:00 horas del día 27 de septiembre

de 2018, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.

La Lic. Karen Victoria Peña Rueda, representante de la Dirección General de Recursos Materiales, emitió la declaratoria de inicio del procedimiento de contraoferta del presente procedimiento adquisitivo; y dio cuenta que se registró la puntual asistencia de la empresa que se relaciona a continuación:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., representada por el C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO.

Se informó al oferente participante, que los precios ofertados por su representada se encuentran dentro del precio de mercado captado por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas.

Se solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados que No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Se hizo constar la presencia de la C. Luz Aurora García Vilchis, en calidad de testigo social, quien se acredita mediante constancia de registro número 043-2017-I, expedida por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio lectura en voz alta al contenido del acta correspondiente; y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las 17:10 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, empresas que intervinieron, para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

5.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 17:45 horas del día 27 de septiembre de 2018, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., la Lic. Karen Victoria Peña Rueda, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el fallo de adjudicación.

Se dio a conocer que el oferente PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V., representada por el C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO, registro puntualmente su asistencia.

Se dio lectura al contenido del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales.

Se solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

Se hace constar la presencia de la C. Luz Aurora García Vilchis, en calidad de testigo social, quien se acredita mediante constancia de registro número 043-2017-I, expedida por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (se anexa copia de la constancia).

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Posteriormente, se entregó copia simple del fallo de adjudicación al representante de la empresa arriba citada.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar, el representante de la convocante dio por terminado el acto de la comunicación del fallo, a las 17:55 horas del día 27 de septiembre de 2018, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

La servidora pública Perla Xoloxochitl Morales García adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó la aplicación del "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

5.9. FIRMA DEL CONTRATO

Se asistió a la suscripción del **Contrato Abierto número CB/49/2018**, que firmaron por la parte contratante el C. Juan Sebastián Esquivel Senties y por la del Proveedor el C. Jesús Verduzco Medrano, representante legal de la empresa PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.

Bajo los siguientes datos generales:

- Razón social: PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V.
- Registro Federal de Contribuyentes: PSE891129GS1.

- Domicilio fiscal: AV. LOMAS DE SOTELO NÚMERO 1094, PISO 1, COLONIA LOMA HERMOSA, C.P.11200, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- Domicilio en el Estado de México: BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NÚMERO 80, 2º PISO, DESPACHO 202 Y 203, COLONIA LOMAS DE SOTELO, C.P. 53390, NAUCALPAN DE JÚAREZ, ESTADO DE MÉXICO.
- Objeto de la adquisición de bienes: CANASTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
- IMPORTE TOTAL: \$ 454´121,077.76 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTI VEINTUN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se hace contar y doy testimonio de mi participación activa de manera objetiva e independiente en todas las etapas y actos públicos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, mismos que se llevaron a cabo con total transparencia y apegados a lo establecido en la legislación vigente establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, asimismo, no se observó irregularidad alguna en el procedimiento de contratación pública anteriormente mencionado.

En todo momento y de forma oportuna se me proporcionó la información y documentación necesaria para desarrollar de manera eficaz mi participación en cada una de las etapas y las preguntas y sugerencias que realicé durante el proceso licitatorio, fueron escuchadas y atendidas en tiempo y forma por el personal del servicio público de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Cabe resaltar que durante todo el proceso licitatorio se aplicó el "Protocolo de actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015; dando certidumbre y transparencia al proceso.

De mi participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-043-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, se concluye que el procedimiento adquisitivo se realizó con **transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia**, no presentándose asunto motivo de alguna recomendación.